

SE Barrancabermeja	11/10/16 10:04:19		
Radicado SAC: 2016PQR9585	Radicado Salida SAC: 2016RE2890	Folios: 1	Anexos: 0
Origen:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
Destino:	CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL		
Asunto:	En atención a su solicitud de crear un i		

Señor

OSCAR ANDRÉS ÁVILA DÍAZ

Director Centro de Educación Vial (CEDUVIAL)

Calle 34 No 35-43 Barrio los pinos

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta solicitud. Radicado No. 2016PQR9585 de 21/09/2016

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de crear un instituto de educación para el trabajo y desarrollo humano, se hace necesario contar con una infraestructura educativa que cuente con ambientes escolares, con sus respectivos mobiliarios para tal fin, además debe presentar el Proyecto educativo Institucional "PEI" y los programas a ofrecer los cuales deben estar registrados en la clasificación nacional de ocupaciones (C.N.O), de las mesas sectoriales del SENA.

El portafolio de servicios y (PEI) presentado a este Despacho, corresponde a educación informal, según el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.6.8., establece que la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Por tanto la organización, oferta y desarrollo de la educación informal, no requiere de registro o aprobación por parte de la secretaria de educación y sólo darán lugar a la expedición de una **CONSTANCIA DE ASISTENCIA.**

En este orden de ideas, los siguientes cursos y programas relacionados en el (P.E.I) que ofrece el centro de educación vial deben ser de o menor a 160 horas:

- Tránsito y seguridad vial (80 horas)
- Transporte de mercancías peligrosas (60 horas)
- Logística del transporte multimodal (60 horas)
- Transporte de animales en pie (24 horas)
- Auxiliar de tránsitos (paleteros) (20 horas)
- Diseño de vías en el transporte (20 horas)
- Investigación de accidente de tránsito (20 horas)
- Normas de tránsito (08 horas)
- Manejo defensivo (08 horas)
- Primeros auxilios (08 y 20 horas)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Control de incendios y manejo de extintores (08 horas)
- Mecánica básica (08 horas)
- Responsabilidades civiles y penales en accidente de tránsito (08 horas)
- Operador de vehículos de emergencias (40 horas)
- Transporte terrestre especial de pasajeros (Competencias laborales)
- Transporte terrestre intermunicipal de pasajeros (Competencias laborales)

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en artículo 47 Decreto-ley 2150 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Atentamente,

OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ
Secretario de Educación Municipal

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Betty Agamez Serrano		Octubre 11 de 2016
Revisó	Vilma González Baena		Octubre 11 de 2016

En Barrancabermeja
¡es posible!

